



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **29/09/2017 13:44**

Número de Folio: **01479317**

Nombre o denominación social del solicitante: **ALBERTO ANTONIO DE LEON PEDROZA**

Información que requiere: **solicito respuestas a siguientes preguntas: cuántos incidentes se promovieron en el año 2017., en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **2.- en que juzgados´**

**3.- cuántos precedieron y cuantos se negaron?**

**4.-cual es el delito por el que los promoventes se encuentran privados de su libertad?**

**5.- cuántos fueron promovidos en juzgados de primera instancia?**

**6.- cuántos fueron promovidos en juzgados de ejecución?**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Quando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

### Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella:

**20/10/2017.** El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/10/2017.** El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/10/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**Folio Infomex: 01479317**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/770/17**  
**Interesado: Alberto Antonio de León Pedroza.**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 19 de Octubre de 2017.

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintinueve de septiembre dos mil diecisiete, a las trece horas con cuarenta y cuatro minutos recibida en esta Unidad con fecha veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 01479317**, formulada por **Alberto Antonio de León Pedroza** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/347/2017**, en la que requiere lo siguiente:

**“...Copia en versión electrónica y en formato Excel del número de personas que han sido presentados ante un juez por el delito de robo de vehículos durante el periodo del año 2012 al año 2017, lo anterior desglosado por año, municipio y sentencia recaída en su caso...”**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales, Mixtos y al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio a través del oficio no. TSJ/OM/UT/729/17 y a la Lic. Nolberta Rodríguez García, Administradora del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el oficio no. TSJ/OM/UT/730/17.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, se recibió la respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos, del Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio y de la Administradora del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los Oficios Nos. 1032, 3251, 1172, 2032, JPC/3295/2017, 3128, 243, 2727, JMEZ/234/2017, 365, 1800-2017, JP-320, 5797, 384 y 647/2017.-----

En atención a que la información solicitada por Alberto Antonio de León Pedroza esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 1032, 3251, 1172, 2032, JPC/3295/2017, 3128, 243, 2727, JMEZ/234/2017, 365, 1800-2017, JP-320, 5797, 384 y 647/2017, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE  
DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



**DEPENDENCIA:** JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

**OFICIO NUM:** 1032

**ASUNTO:** Se rinde informe

Frontera, Centla, Tab. A 05 de Octubre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/29/17, de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el cuatro del mes y año en cita, y estando dentro del término concedido para rendir la información respectiva:

**PJ/UTAIP/347/2017: "Solicito respuesta a las siguientes preguntas:  
incidentes promovidos en el año 2017, en el sistema penal tradicional  
de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas  
en el Código Penal Nacional vigente?"**

AÑO	No. EXPEDIENTE	DELITO	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE
2017	09/2015	HOMICIDIO Y DAÑOS CULPOSOS	SI	

**ATENTAMENTE**

**LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.**

**LICDA. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL  
OFICIO : 3251

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 05 DE OCTUBRE DE 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E .**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/729/17, de dos de octubre del presente año, en relación a cuántos incidentes se promovieron en el año 2017, en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por un a medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente, informo a usted que en este Juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión del Juzgado Quinto Penal; informo que se promovieron 5 incidentes, de los que tres de los promovertes se encuentran privados de su libertad por el delito de Asociación delictuosa, uno por Fraude y uno por Robo en lugar abierto al público, y todos fueron negados.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

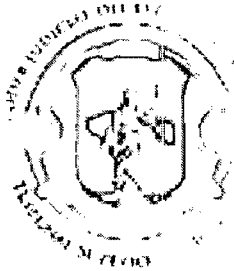
**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO**



**M.D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.**

Msmm.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

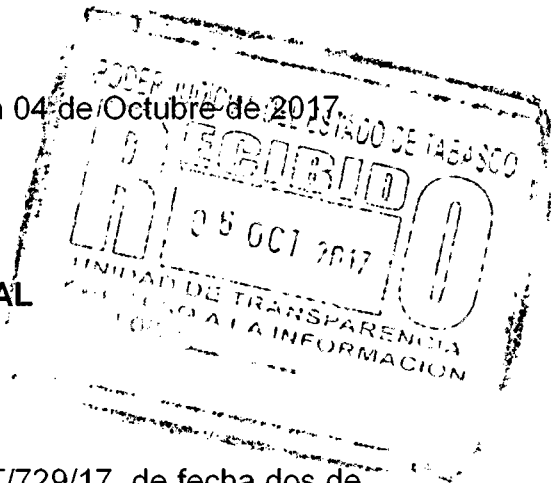
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 1172.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 04 de Octubre de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO**



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/729/17, de fecha dos de Octubre del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy cuatro del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/347/2017, informo lo siguiente:

En cuanto al periodo del año **2017**, **no** han promovido incidentes del sistema tradicional de sustitución de prisión preventiva, por una medida cautelar de las previstas en el Código Penal Nacional Vigente; En virtud de lo anterior, no se remite informe de los otros puntos a que refiere el citado oficio.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**ATENTAMENTE  
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE JONUTA, TABASCO**

**LIC. LEDA FERRER RUIZ**

\*chm\*



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia  
OFICIO No. 2032

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab: a 04 de Octubre de 2017



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/729/17, de fecha dos de octubre del presente año, recibido en este juzgado el día de hoy, en donde solicita la información respecto a lo siguiente:

**"...PJ/UTAIP/347/2017 "...1.-Cuantos incidentes se promovieron en el año 2017, en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente. 2. En que juzgado.3. Cuantos precedieron y cuantos se negaron. 4. Cuál es el delito por el que los promoventes se encuentran privados de su libertad. 5. Cuantos fueron promovidos en juzgados de primera instancia. 6. Cuantos fueron promovidos en juzgados de ejecución.**

Comunico a Usted que no se encontró registrado caso alguno, que informar.

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE  
EL JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ

MD\*RABR/imr.



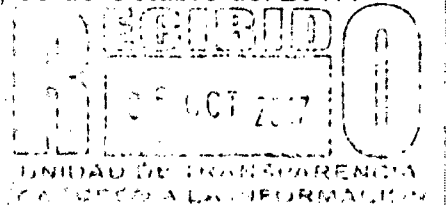
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.  
INST. CÁRDENAS, TABASCO  
OFICIO NUMERO: JPC/3295/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 05 de Octubre del 2017.

**L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**P R E S E N T E**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/729/2017, de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete, en base a la información con número de folio interno PJ/UTAIP/347/2017, al respecto le informo lo siguiente:

Cuantos incidentes se promovieron en el año 2017, en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente.					
EN QUE JUZGADO	PROCEDIERON	NEGARON	DELITO	CUANTOS FUERON PROMOVIDOS EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	CUANTOS FUERON PROMOVIDOS EN JUZGADO DE EJECUCIÓN
PENAL DE CÁRDENAS		X	FRAUDE ESPECIFICO FRAUDE SECUESTRO AGRAVADO	3	NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
**JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE**  
**CÁRDENAS, TABASCO**  
**LIC. RAUL ARREOLA RAMÓN**



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO: 3128

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Cunduacán; Tab; 4 de octubre del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION DEL H.  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Para dar cumplimiento a lo ordenado en su oficio TSJ/OM/UT/729/17, de fecha tres de los corrientes, me permito informarle que en el transcurso de este año (2017), en este Juzgado Penal a mi cargo, así como en los juzgados suprimidos de Jalpa de Méndez y Nacajuca, Tabasco, NO se promovieron incidentes de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el Código Penal Nacional vigente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

NINA LEON GUZMAN



**DEPENDENCIA: JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, TABASCO**  
**OFICIO: 243**

**ASUNTO: SE RINDE INFORME**

Villahermosa, Tabasco, a 09 de octubre de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/729/17, de dos de octubre de dos mil diecisiete, recibido en este Juzgado el seis de octubre de dos mil diecisiete, remito a usted la respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/347/2017, en la siguiente tabla:

¿Cuántos incidentes se han promovido en el año 2017 en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente?	¿En qué Juzgado?	¿Cuántos procedieron y cuántos se negaron?	¿Cuál es el delito por el que los promoventes se encuentran privados de su libertad?	¿Cuántos fueron promovidos en Juzgados de Primera Instancia?	¿Cuántos fueron promovidos en Juzgados de Ejecución?
8	5 Juzgado Cuarto Penal y 3 Juzgado Sexto Penal, de los que conoce este Juzgado con motivo de su supresión	5 negados (Juzgado Cuarto Penal) y 3 procedentes (Juzgado Sexto Penal)	Negados: Fraude (2) Ayuda en la comisión de un delito (1) Encubrimiento por receptación agravado (2)  Procedentes: Daños por incendio (3)	8	0

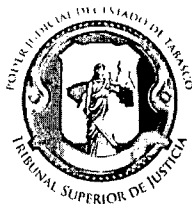
Lo que informo a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**  
**JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**

**LIC. LORENZO GUZMÁN VIDAL.**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

Avenida Otton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



Oficio: **2727.**

Asunto: **Se rinde Informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 06 de octubre de 2017.

**Raquel Aguilar Alemán.**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.**

Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho PJ/UTIP/347/2017, relativo a la solicitud de información petitionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

**PENAL DE COMALCALCO:**

**No hay datos que aportar.**

**SEGUNDO PENAL DE COMALCALCO:**

**No hay datos que aportar.**

**PENAL DE PARAISO:**

**No hay datos que aportar.**

Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde, resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para cuando fuese requerido, **atentamente.**

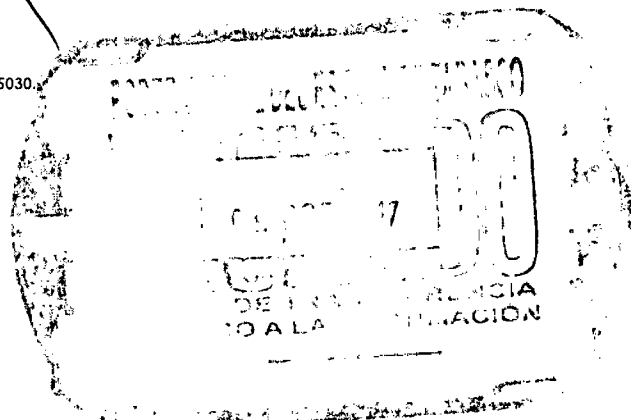


Juez

**Homar Calderón Jiménez.**

**Jefe del Juzgado Penal de Comalcalco, Tabasco.**

Tel. 01.993.3.58.20.00, ext. 5030.



“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera  
Instancia.  
Oficio numero JMEZ/234/2017



Emiliano Zapata, Tabasco, 09 de Octubre de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/OM/UT/729/2017**, de fecha 02 de Octubre del 2017, y recibido por este juzgado el 04 del mes y año en cita, me permito informar a Usted, con respecto a su oficio.

**OFICIO PJ/UTAIP/347/2017.** Me permito informar que en el año 2017, que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en los libros de gobierno que se llevan de los municipios de Tenosique, Balancan y Emiliano Zapata, Tabasco, no se ha promovido ningún incidente en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el Código Penal Nacional Vigente.

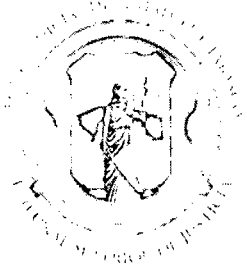
Sin otro particular me despido de Usted.

ATENTAMENTE.  
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA



M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ

C.c.p. para el minutarario.-



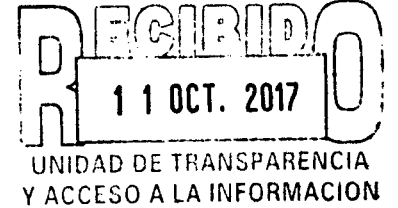
**Dependencia:** Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.  
**Of. Numero:** 365

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Octubre 11 de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN**  
 Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información  
 Presente.



En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/729/17**, de fecha ~~dos~~ <sup>HORA</sup> de Octubre del año en curso, recibido en este Juzgado el día tres del presente mes y año, en el cual solicita respuesta de las siguientes preguntas "...1. **Cuantos incidentes, se promovieron en el año 2017, en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva, por una medida cautelar de las previstas en el Código Penal Nacional vigente?. 2. En que juzgados. 3. Cuantos procedieron y cuantos se negaron?. 4. Cual es el delito por el que los promoventes se encuentran privados de su libertad? 5. Cuantos fueron promovidos en Juzgados de Primera Instancia?. 6. Cuantos fueron promovidos en Juzgados de Ejecución...?**", me permito informar lo siguiente:

SISTEMA PENAL TRADICIONAL (PRIMERA INSTANCIA)  
 AÑO 2017

PROMOVIDOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	DELITOS
12		7	Peculado, ejercicio indebido, robo de vehículo, extorsión, secuestro, asociación delictuosa

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente,**  
**La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia**  
**del Centro, Tabasco**

**M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez**



\*aoc.\*

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA.**

**OFICIO NUM: 1800-2017**

**ASUNTO: Se rinde informe.**

Jalapa, Tabasco, a 10 de octubre del 2017.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/729/17**, de fecha dos de octubre del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo el día seis del presente mes y anualidad, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa.

**"NO se encontró datos de que en el año 2017, se hayan iniciado incidentes en el SISTEMA PENAL TRADICIONAL DE SUSTITUCIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA POR UNA MEDIDA CAUTELAR DE LAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO PENAL NACIONAL VIGENTE, por tanto no precedieron ni se negaron."**

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.



**CAJENTAMENTE.  
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

**M.D. ORBELIN RAMIREZ JUÁREZ.**

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

[www.tsj.tabasco.gob.mx](http://www.tsj.tabasco.gob.mx)

Deas

**RECIBIDO**  
12 OCT. 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA



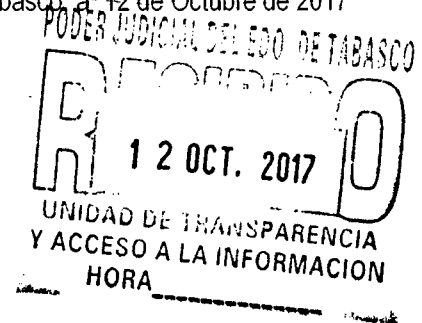
"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: JP-320

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco a 12 de Octubre de 2017

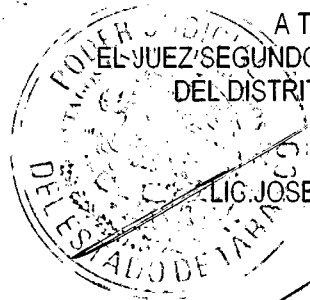
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/729/17 de fecha dos de octubre de dos mil diecisiete, en donde solicita se le informe cuantos incidentes se promovieron en el año 2017.-

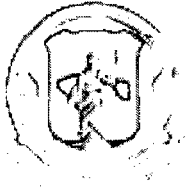
En el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente, se promovieron 6.- De los cuales 5 en el Juzgado Segundo Penal y 1 en el Juzgado Quinto Penal.- Habiéndose negado 5 y 1 se encuentra aún en trámite.- Y los delitos por los cuales se encuentran privados de su libertad son por ROBO CALIFICADO, FRAUDE, EXTORSION, FRAUDE EN PANDILLA EN GRATO DE TENTATIVA.- Por lo que fueron promovidos en Juzgados de Primera Instancia 6.- Y ninguno fue promovido en juzgado de ejecución

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE  
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES**  
Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Villahermosa, Tabasco 11 de octubre de 2017

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIO: 5797

**RECIBIDO**  
17 OCT 2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA \_\_\_\_\_

En atención a su SOLICITUD 347/2017, derivado de a la solicitud de información PJ/UTAIP/347/2017, se informa lo siguiente:

***Cuántos incidentes se promovieron en el año 2017, en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente?***

R= En el año 2017, en el Juzgado de ejecución de sanciones, en el sistema penal tradicional, no se promovieron incidentes de sustitución de prisión preventiva por medida cautelar prevista en el Código Nacional Vigente.

En ese tenor no es posible la contestación de las preguntas siguientes:

- 2.- en que juzgados
- 3.- cuántos precedieron y cuantos se negaron?
- 4.- cuál es el delito por el que los promoventes se encuentran privados de su libertad?
- 5.- cuántos fueron promovidos en juzgados de primera instancia?
- 6.- cuántos fueron promovidos en juzgados de ejecución?...”.

Atento a lo anterior, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ADMINISTRADORA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN  
DE SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. NOLBERTA RODRÍGUEZ GARCÍA

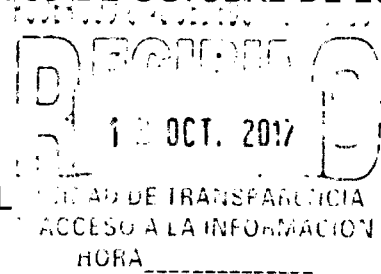


**DEPENDENCIA:** JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.  
**OFICIO NÚM.:** 384

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

TACOTALPA, TABASCO; A.09 DE OCTUBRE DE 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO  
**P R E S E N T E.**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/729/17, informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno y en el Sistema de Gestión Judicial de este **Juzgado Mixto de Tacotalpa y del Juzgado Penal de Teapa**, no se encontraron **Incidentes que se hayan promovido en el año 2017, en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el Código Penal Nacional Vigente.**

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL QUINTO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL**  
**DE TACOTALPA, TABASCO**

**DOÑA. JULIANA QUÉN PÉREZ**

Calle 20 de Noviembre número 14, esquina  
5 de Mayo, Colonia Ampliación Pueblo Nuevo,  
Tacotalpa, Tabasco.  
Tel. 3-582000 EXT. 5140

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



**OFICIO:** 647/2017

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN DE PETICIÓN  
DE TRANSPARENCIA.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de Octubre del 2017.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO

**R** 13 OCT. 2017 **O**

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Presente.**

UNID... PRENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
HORA \_\_\_\_\_

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/729/17** de fecha 02 de Octubre del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información que se describe a continuación:

- PJ/UTAIP/347/2017: "...Solicito respuestas a siguientes preguntas:**  
**Cuántos incidentes se promovieron en el año 2017, en el sistema penal tradicional de sustitución de prisión preventiva por una medida cautelar de las previstas en el código penal nacional vigente?**  
**2.- en que juzgados**  
**3.- cuántos precedieron y cuantos se negaron?**  
**4.- cuál es el delito por el que los promoventes se encuentran privados de su libertad?**  
**5.- cuántos fueron promovidos en juzgados de primera instancia?**  
**6.- cuántos fueron promovidos en juzgados de ejecución?...".**

**R E S P U E S T A:**

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, así como también en el Sistema Tradicional Penal Especializado en Justicia para Adolescentes, **no obran registros por el supuesto citado en la solicitud hasta la presente fecha, dado que no se ha presentado en**



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

**las sedes judiciales en comento, dichas hipótesis o dicha solicitud,**  
*por lo que, no se reporta dato alguno.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE:**

**LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.